



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139 -2015-UNAM

Moquegua, 11 de Marzo del 2015

### VISTO:

El Informe N° 057-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 30.01.2015; Informe N° 052-2015-OPD/UNAM de fecha 30.01.2015; Informe N° 279-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 03.03.2015; Informe N° 205-2015-OPD/UNAM de fecha 04.03.2015 Proveído de Presidencia N° 1068 de fecha 05.03.2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 057-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30 de enero del 2015, el CPC. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, informa que a solicitud verbal del CPC Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración requiere la asistencia de su persona para realizar las coordinaciones en materia presupuestal ante el Ministerio de economía y Finanzas, por lo que solicita permiso y los viáticos correspondientes para el día 03 de febrero del 2015 para la comisión de servicios a la ciudad de Lima, refrendado con Informe N° 052-2015-OPD/UNAM por el Jefe de Planificación y Desarrollo con fecha 30.01.2015;

Que, con Informe N° 279-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 03 de marzo del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del CPC. Claver Mamani Callacondo encargado de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 448.00, nuevos soles, con certificación presupuestal N° 258;

Que, mediante Informe N° 205-2015-OPD/UNAM de fecha 04 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el CPC. Claver Mamani Callacondo de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 448.00 nuevos soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1068 de fecha 05.03.2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, para el viaje a la ciudad de Lima por el día 03 de febrero del 2015, otorgándosele viáticos por un (01) día, por el monto de S/. 448.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VIPAC - VIPIN  
DIGA  
Interesado  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)